

		República de Colombia RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL ■ LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO, Antioquia TRASLADO Fijado primero (1) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 am					
<i>Consejo Superior de la Judicatura</i>							
	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionado, requerido	Actuación	Inicia Término 8:00 A.M	Termina término 5:00 P.M.
1	2012-0074	Reivindicatorio	Municipio de Puerto Triunfo	Francisco Ernesto Gallego Saldarriaga	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE. POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición presentado por la parte demandada	2-julio-2020	6-julio-2020

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se surte la notificación, fijándose el presente traslado secretarial por el término legal indicado, manifestando que dicho traslado se desfijará el mismo 1° de julio de 2020 a las 5:00 pm, empezando a correr los términos el día hábil siguiente

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
 Secretario

